



Santiago de Chile, 20 de enero de 2022

DE: Carlos Calvo Muñoz y Rossana Loreto Vidal Hernández
Convencionales Constituyentes

PARA: Sra. María Elisa Quinteros Cáceres
Presidenta de la Convención Constitucional
PRESENTE

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Reglamento general de esta Convención Constitucional, para presentar iniciativa de norma constitucional sobre: **“DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL GRATUITA, PÚBLICA Y PLURINACIONAL EN UN SISTEMA ÚNICO DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA”** solicitando en el mismo acto sea remitida a la **Comisión N°4 sobre “Derechos Fundamentales”**, según se indica a continuación:

I. FUNDAMENTOS:

1.1 Marco nacional e internacional que regula la educación inicial en Chile

El Estado Chileno, es garante de la Convención de los Derechos Humanos Fundamentales (ONU, 1948) “un estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones”. Chile ratifica la Convención de los Derechos del Niño en el año 1989 (UNICEF, 1989). Chile debe proteger, garantizar y desarrollar cada uno de los derechos que devienen de estos acuerdos.

La **Convención de los Derechos del Niño** es un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta la mayoría de edad, que en el caso de Chile es a los 18 años. Estos derechos son inalienables e irrenunciables.

Derechos y principios consagrados

- Educación.
- Protección contra el abuso de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas privadas.
- Ser escuchado y que su opinión se tome en cuenta.

- Libertad de pensamiento asociación y acceso a la información sobre asuntos que le competen.
- Opinar y participar libremente en la vida social, cultural y en las artes.
- Jugar y descansar, recreación y ocio
- Interés superior del niño.
- Una Vida segura y sana.

La **Convención Internacional de Derechos para personas con discapacidad** (2008). En el artículo 24 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Por su parte la agenda 2030 y Objetivos de desarrollo sostenible establece la meta 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

El **Convenio 169 de la plurinacionalidad y multiculturalidad** OIT Establece que Los programas y los servicios de educación para los pueblos originarios deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Trabajo Digno y Decente: Es un concepto acuñado por la OIT que indica lo que debería ser en el mundo globalizado un empleo que dignifique el desarrollo de las capacidades del trabajador respetando los principios y derechos fundamentales; un ingreso proporcional y justo al esfuerzo realizado protección social, licencias médicas y diálogo social. Este concepto de trabajo decente en el caso de la Educación parvularia requiere ser revisado en ingresos, duración de las jornadas, licencias médicas, tripartismo entre otros.

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) establece en la meta 4.2 para 2030. Velar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

1.2 Educación inicial en Chile

La Educación parvularia es el primer nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento en su construcción como sujetos de derecho en un contexto de participación con las familias y el territorio hasta el ingreso a la Educación básica. Asimismo, aunque la Educación Parvularia corresponde a una etapa con identidad propia, debe ser entendida en su continuidad con el ciclo de Educación Básica y como una herramienta que propicia la integración social y la equidad de un país (UNESCO, 2010). Es el único nivel que se ha mantenido como una oferta de bien público, con Salas Cunas, y Jardines Infantiles (públicos y) gratuitos con responsabilidad del Estado.

Esta oferta pública incluye salas cuna, Jardines infantiles y Modalidades Alternativas.

Salas cuna y jardines infantiles, están diseñados desde su infraestructura para albergar a todos los niveles educativos de la educación parvularia, con equipo de personal profesional y técnico, acorde a los grupos etéreos. Tienen financiamiento diferenciado de acuerdo con las instituciones que imparten educación parvularia.

Modalidades Alternativas de Educación Parvularia entendidas como formas de trabajar orientadas a comunidades específicas territoriales con mayor(es) nivel(es) de participación de todas/es las involucradas/es, con flexibilidad en jornadas tiempos y horarios combinando de todo tipo de recursos tradicionales a cargo de Equipos conformados por Técnicas en educación parvularia, monitores con asesoría y fiscalización de los Equipos Técnico-Institucionales. Actualmente existen 17 ofertas a nivel nacional, las cuales en general, reciben menos financiamiento que los servicios tradicionales y están exentas de varios requisitos normativos vigentes.

Chile y una oferta pública de Educación parvularia inequitativa para las niñas, niños, trabajadoras y trabajadores.

La Educación Parvularia tiene una Estructura de Financiamiento inequitativa. Los recursos para la Educación Parvularia proceden de distintas fuentes, con asignación de valores (entregados) diferentes para la atención educativa de cada niño y niña, dependiendo de la institución que recibe los recursos desde el Estado, lo que produce una profunda brecha educativa, generando una gran complejidad de gestión técnica, financiera y administrativa. (en este nivel educativo).

Actualmente la Educación Parvularia es el sector de Educación más precarizado, con las más bajas remuneraciones, existiendo diferentes formas de contratación, condiciones laborales y diversidad de montos de remuneraciones para un mismo cargo. Siendo los más afectados (precarizados) aquellos que se financian con Transferencias de Fondos (VTF) desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Esto lo demuestran estudios de brechas de Remuneraciones de la Dirección de Presupuestos año 2014 y 2017.

De forma de equiparar la cancha y entregar justicia educativa a niños, niñas y trabajadoras/es de Educación Parvularia, es necesario contar con una sola institucionalidad e igual financiamiento para cada niña y niño en la Educación Parvularia, a fin de coordinar políticas públicas de Educación e Infancia de manera integral e inclusiva.

1.3 Educación inicial y evidencia científica

Los hallazgos de las ciencias y la neurociencia, señala que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye en la estructura cerebral, afectando la diferenciación y función neuronal, lo que implica un gran desafío para la Educación parvularia. La plasticidad cerebral ofrece la posibilidad de aprender y desaprender en forma permanente, reorganizándose y formando nuevas conexiones acorde a las experiencias que va vivenciando cada niño, niña. En la actualidad, los investigadores del desarrollo cerebral, están mostrando evidencias sobre la importancia de los primeros seis años de vida; en especial la etapa prenatal, perinatal y los primeros tres años de vida. Interesante resulta destacar que estas

etapas imprimen un patrón o sello en el desarrollo de las habilidades y aptitudes que se desarrollaran con posterioridad.

La evidencia ha destacado que este período de edad es el más significativo en la formación del individuo, por lo tanto, la calidad de los ambientes (de los ambientes) es sustancial para el desarrollo físico, social, emocional cognitiva y lenguaje. De esta manera, los primeros años de vida constituyen las bases formativas del ser humano, las que se consolidarán y perfeccionarán en las siguientes etapas, en consecuencia, si las primeras infancias no cuentan con entornos protectores y enriquecidos donde las familias y equipos educativos cumplen un rol protagónico, estarán perdiendo oportunidades de desarrollo y aprendizaje. (BCEP Mineduc 2018) *“Vivir felices” “Crecer feliz en Chile”* (Consulta Constituyente infancia 2021).

El impacto positivo del acceso temprano a la Educación parvularia y las oportunidades de aprendizaje sobre el desarrollo del niño transforma a la Educación Parvularia, en un instrumento para contribuir a la equidad y justicia social del país (Pardo y Adlerstein, 2015) Por el contrario, cuando el acceso a la educación de calidad se encuentra distribuido desigualmente, se reproducen la exclusión y vulnerabilidad. señala (Hogar de Cristo 2018).

Relevancia de la educación inicial

Los investigadores han generado conocimiento sobre el efecto de la educación inicial en la posterior inserción a la escuela, así como en las habilidades para la vida y a la productividad. La importancia de esta educación inicial ha sido ampliamente comprobada en el mundo.

Siendo estas ganancias notoriamente relevantes en familias con menor grado de educación formal especialmente de la madre.

Los efectos de esta educación son duraderos dado que el desarrollo cerebral muestra una tendencia acumulativa, contando con las mismas bases bioneurofisiológicas. El desarrollo de la estructura sináptica surge de las experiencias de cada uno de los niños y estas fortalecerán distintas áreas del cerebro las que se harán cada vez más especializadas.

La adversidad temprana llamada factores de riesgo tiene un impacto en el desarrollo integral.

La pobreza y el desarrollo integral.

Las desventajas socioeconómicas han mostrado tener en algunos niños y niñas un impacto empobrecedor en el desarrollo cognitivo, lingüístico, intelectual y socioemocional. Los niños criados en pobreza suelen alcanzar un desarrollo integral menor que el correspondiente a su edad cronológica. En términos generales la pobreza es considerada por diversos investigadores como un formato de riesgo distal ejemplo comportamientos parentales, la estructura familiar y las redes comunitarias que involucran los grupos familiares.

Con anterioridad a la década del setenta los esfuerzos realizados por el gobierno a nivel internacional, con el fin de lograr igualdad de oportunidades a todos los niños se centraron en aumentar la cobertura de los niños que asistían a educación básica. Los resultados internacionales indican que dicha inversión no condujo necesariamente a mejores rendimientos (por ejemplo, SIMCE) ni a una mejor calidad de vida. Es decir, la inserción y el desempeño laboral fueron precarias.

Estudiosos del tema sostienen que las políticas sociales deben ser diseñadas de acuerdo con las bases psicobioneurofisiológicas las que requieren de un programa que sea especialmente estimulador y además de enriquecedor. Si se diseñan de acuerdo con dichas bases actuarán como preventivas y promoverán la salud mental y física.

Educación inicial y desarrollo socioemocional

Comprender el crecimiento emocional y el desarrollo humano es la misma tarea. El crecimiento emocional requiere a su vez del desarrollo en su totalidad.

Gran parte de la emocionalidad humana no puede separarse de su contexto social. Ejemplo los bebés sonríen con mayor frecuencia y más a sus anchas cuando están con otros que cuando éstos están solos. El crecimiento emocional se vincula con el desarrollo social.

El intercambio afectivo es importante no solo para el desarrollo de la emoción de los niños y niñas, sino también para la maduración y desarrollo su desarrollo. Este intercambio afectivo se da en virtud de la reciprocidad entre la madre o quien la sustituye y el hijo, hija. Si se priva al niño de este intercambio tendrá una forma de comportamiento extremo, que impedirá el desarrollo de todas las áreas.

Educación inicial, vida sana y ambientes saludables

“En mi barrio quiero margaritas rosadas y una mega margarita morada, (Consulta Constituyente Infancia 2021).

La crisis y conflictos ambientales han sido un punto de creciente discusión dentro de diversos ámbitos de la sociedad, involucrando a todos quienes viven en este planeta. Es por ello por lo que en las últimas décadas se ha transformado en un punto de preocupación inmediata en las distintas naciones y pueblos. Los conflictos ambientales se refieren a situaciones ocasionadas por actividades, procesos o comportamientos humanos, económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros; que afectan el entorno y ocasionan impactos negativos sobre el ambiente, la economía y la sociedad. ***“Soñé pajaritos, Casas arcoíris, animales felices, lagos limpios” Consulta Constituyente infancia 2021)***

La Educación Parvularia según lo establecido en el currículum vigente debe favorecer la valoración, el goce y el cuidado responsable del niño y niña con su medio, en el entendimiento que es una tarea común la conformación de un ambiente donde se pueda desarrollar un estilo de vida saludable promoviendo aprendizajes destinados a entender los diversos efectos que tienen las acciones sobre el medio y la vida cotidiana. *“Quiero que mi barrio tenga parques donde podamos jugar felices, huelga muy rico y sin basura en el piso”*

“Un Chile dónde plantemos árboles y los cuidemos y reguemos plantas y no botar basura en el mar” (Consulta Constituyente infancia 2021)

Educación parvularia y enfoque territorial

“Quiero un barrio sin balaceras, que la gente sea feliz y salga a la calle sin peligro” (Consulta Constituyente infancia 2021)

“Que todos sean felices sin miedo “Quiero a mi familia y niños felices en Chile” (Consulta Constituyente infancia 2021)

El enfoque territorial implica planificar y actuar preocupándose que la gestión alcance a todo el territorio, reconociendo, relevando y comprendiendo las distinciones culturales, geográficas, económicas y ambientales que puedan existir entre los distintos espacios de intervención. *El barrio era bonito, tenía personas bonitas, se regalaban cosas viejas que eran bonitas, tenían gorros con plumas de color celeste con puntitos blanco (Consulta Constituyente infancia 2021).*

El territorio es el espacio en el que la infancia crece, se desarrolla y aprende. Las cualidades y atributos que cada lugar ofrece para el desarrollo de las capacidades y potencialidades de niños y niñas se constituyen en elementos claves que deben incorporarse de manera intencionada al proceso educativo. *Quiero más policías, no quiero más ladrones, no quiero que quemen más las micros, no quiero más grafiti (Consulta Constituyente infancia 2021).*

En la Educación parvularia se trata de adecuar del trabajo educativo a las características sociales, culturales e históricas de un territorio determinado y de sus habitantes *“Ser un niño grande y feliz en todas partes sin miedo a la calle” (Consulta Constituyente infancia 2021).* de construir procesos educativos flexibles, que sean significativos para sujetos que son esencialmente diversos; “significa transitar desde una pedagogía de la homogeneidad hacia una pedagogía de la diversidad, aprovechando ésta como una oportunidad de enriquecimiento y de inclusión efectiva”. *“El barrio de mis sueños debe tener agua y tobogán. También una cascada y juegos de muchos colores.” (Consulta Constituyente infancia 2021).*

Educación Parvularia y Género

En Educación inicial chilena, el derecho a la identidad ha formado parte esencial desde sus orígenes. Siguiendo esta línea el Comité de Derechos del Niño, ha agregado recientemente “características como el sexo, la orientación sexual, el origen nacional, la religión y las creencias, la identidad cultural y la personalidad”. Sumado a ello, la Convención (CDN, en su Artículo 2) señala diversos motivos respecto a los cuales está prohibido discriminar, en particular “la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de

sus representantes legales”. Así como también la orientación sexual, la identidad de género y el estado de salud, en particular el VIH/SIDA y la salud mental.

Consecuentemente con lo establecido en CDN el Mineduc ha establecido “Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades”. (BCEP, Mineduc 2018). En el contexto de las interacciones que establecen los niños y niñas con otras personas significativas, “los párvulos comienzan a tomar conciencia gradual de sus características y atributos personales, entre ellos su sexo e identidad de género, sus fortalezas, habilidades, apegos, intereses y preferencias. A la vez que afirman su identidad, requieren más autonomía”. (BCEP Mineduc 2018).

Educación Parvularia y Juego

La Convención de los Derechos del Niño, en el artículo 31 menciona que los Estados Parte reconocen el derecho del niño/a al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

El currículum vigente señala el juego como un principio pedagógico vinculado tanto a una actividad natural y propia del niño o niña como a una estrategia pedagógica. “Jugar en el parque feliz” (Consulta Constituyente infancia 2021).

Propia, porque el proceso de exploración y descubrimiento en su vida se constituye en un juego y característica, porque su espontánea necesidad de jugar, es lo que lo distingue del adulto. “Quiero jugar feliz” (Consulta Constituyente infancia 2021).

Los niños y niñas se van formando en el proceso de juego, en la interacción lúdica con otras personas, con los objetos, con los animales y con los hechos con los que interactúa cotidianamente. El juego es la forma natural de estar del niño/a y a través de este, despliegan sus funciones cognitivas, afectivas, sociales y motrices. Exploran y construyen conocimiento; negocian con sus pares y con los adultos que le rodean, toman acuerdos y comparten valoraciones; construyen más confianza en sus capacidades, aprenden a contextualizar sus decisiones y también sus acciones y, a través de ello, desarrollan una progresiva autonomía. “Quiero un barrio más bueno, donde los niños puedan jugar tranquilos, sin miedo, quiero más juegos (Consulta Constituyente infancia 2021).

Educación inicial e inclusión

Desde la normativa educacional, que sustenta la labor de la Superintendencia, se refiere a la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre distintos miembros de la comunidad educativa, sin importar la etnia, género, nacionalidad, idioma, salud, religión u origen social. De esta manera, el sistema educativo, es decir, todos los actores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe propender a eliminar todas las prácticas de discriminación arbitraria que impidan la formación integral y la participación desde la Primera Infancia.

La inclusión es un proceso que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de manera equitativa previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, respetando y valorando la diversidad como principio fundamental de la vida ciudadana (Plan de aseguramiento de la calidad MINEDUC 2016-2019).

Un aspecto importante que aborda la inclusión, es que considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, etnias, creencias religiosas, niveles socioeconómicos, aspectos estéticos, rol de género, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otras. (Superintendencia de Educación Parvularia, abril 2019).


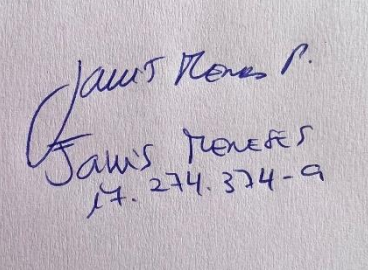

II. PROPUESTA DE NORMA CONSTITUCIONAL

Artículo X. Derecho a la educación inicial gratuita, pública y plurinacional en un sistema único de Educación para la primera infancia. La educación parvularia o inicial es el primer nivel del sistema educativo chileno y permite el ejercicio del derecho a la educación desde las sala cuna hasta el ingreso de la educación básica. El Estado es garante del financiamiento total de un sistema único, público y gratuito que esté orientado a la justicia educativa, ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las niñas, niños de la primera infancia.

Todas las niñas y niños tienen derecho a la Educación Parvularia Pública en condiciones de calidad, en establecimientos educativos y/o modalidades no convencionales que brinden acceso a oportunidades de aprendizaje oportuno, pertinente y lúdico para su desarrollo humano integral. El Estado reconoce a la educación inicial como el primer espacio de formación ciudadana de niños y niñas, contribuyendo así a las bases de una vida democrática.

La educación inicial pública garantiza la formación de niñas y niños para la vida sostenible, con enfoque de equidad de género, territorial, plurinacional e inclusiva de los diversos contextos culturales y lingüísticos.

PATROCINANTES

 <p>Carlos Calvo Muñoz 5.537.975-0 Convencional Constituyente Distrito 5</p>	 <p>Janis Meneses Palma 17.274.374-9 Convencional Constituyente Distrito 6</p>	 <p>Jorge Baradit Morales 10-857.619-7 Convencional Constituyente Distrito 10</p>
---	--	--

 <p>María Trinidad Castillo Boilet 7.214.757-k Convencional Constituyente Distrito 5</p>	 <p>TIARE AGUILERA 15.486.020-7</p> <p>Tiare Aguilera Hey 15.486.020-7 Convencional Constituyente Escaño Reservado Rapanui</p>	<p>Vanessa Hoppe Espoz D21, 13.902.978-K</p>  <p>Vanessa Hoppe Espoz 13.902.978-K Convencional Constituyente Distrito 21</p>
 <p>Alejandra Flores Carlos 8.193.112-7 Convencional Constituyente Distrito 2</p>	 <p>Alondra Carrillo Vidal 17.764.663-6 Convencional Constituyente Distrito 12</p>	 <p>Bastián Labbé Salazar 17.539.527-K Convencional Constituyente Distrito 20</p>
 <p>Carolina Vilches Fuenzalida 16.230.648-0 Convencional Constituyente Distrito 6</p>	 <p>Elisa Giustinianovich Campos 15.855.912-9 Convencional Constituyente Distrito 28</p>	 <p>Gloria Alvarado Jorquera 9.277.965-3 Convencional Constituyente Distrito 16</p>
 <p>Manuela Royo Letelier 15.383.358-3 Convencional Constituyente Distrito 23</p>	 <p>Mariela Serey Jiménez 13.994.840-8 Convencional Constituyente Distrito 6</p>	 <p>Yarela Gómez Sánchez 17.594.498-2 Convencional Constituyente Distrito 27</p>
 <p>Giovanna Roa Cadin 16.213.079-k Convencional Constituyente Distrito 10</p>		